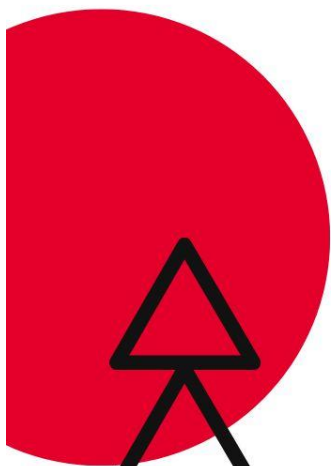
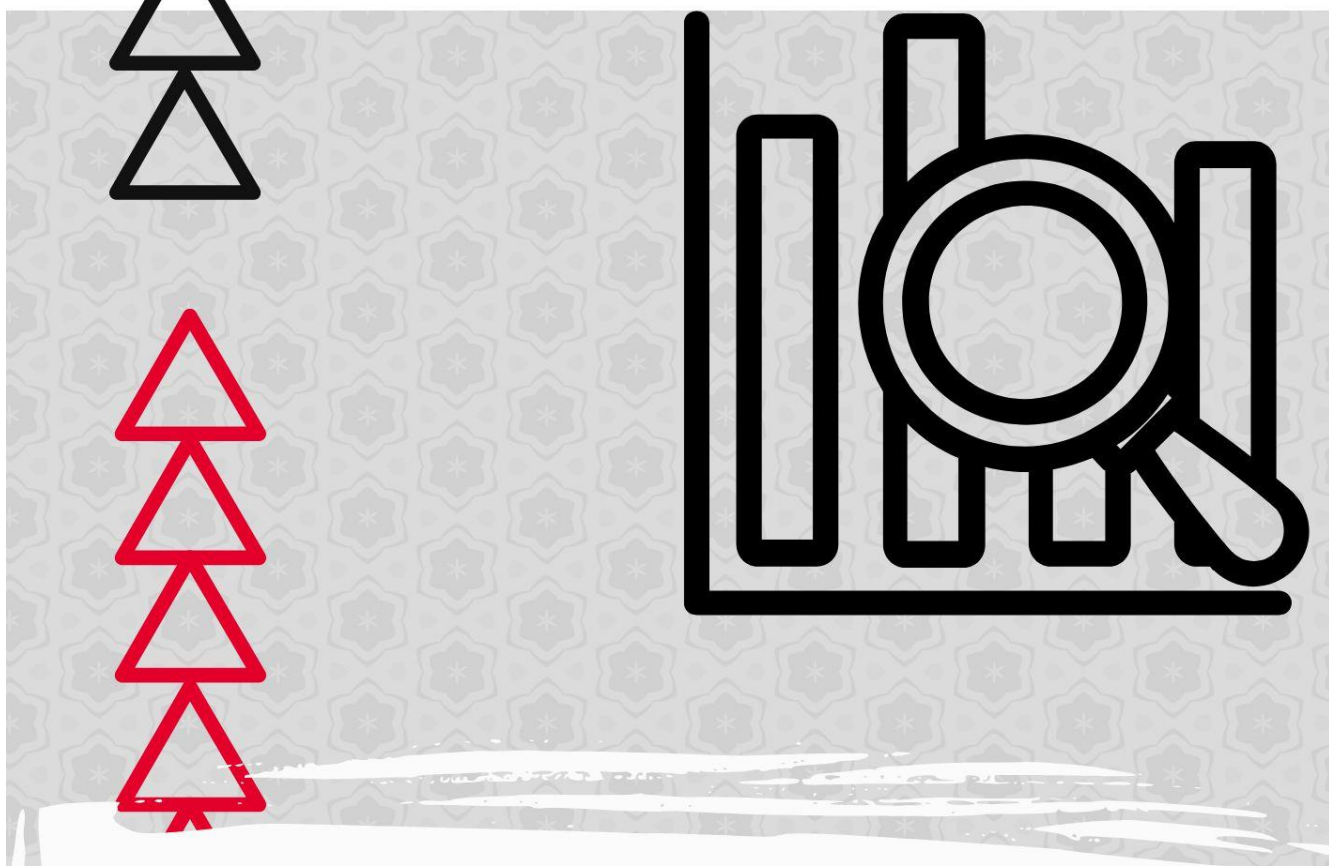




Informe Anual.

SINIESTRALIDAD LABORAL 2024



UGT   Aragón

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

PRESENTACIÓN

La Unión General de Trabajadores de Aragón elaboramos este informe de siniestralidad del año 2024 donde pretendemos desmenuzar las frías estadísticas, de forma que aporten información a la sociedad, para determinar en qué puntos debemos exigir actuaciones, tanto a la administración como a los empresarios en materia de salud laboral, de manera preferente e inmediata, sin dilaciones ni buenas palabras.

Las cifras y las observaciones que se detallan en las páginas siguientes nos muestran una realidad laboral en continuo deterioro. Los accidentes mortales de tráfico e in-itinere son los que en mayor medida se han disparado, en este informe les dedicamos un apartado especial, porque pensamos que es necesario su análisis y la puesta en marcha de medidas específicas.

Las propuestas en materia de salud laboral, se incluyen al final de este informe, a modo de reflexiones, tras el análisis específico de la siniestralidad laboral en nuestra CCAA, y giran en torno a 2 ideas básicas:

- La reducción de la siniestralidad laboral ha de considerarse un objetivo social, político y económico, y no sólo una lucha de los trabajadores a través de sus organizaciones sindicales.
- Tal reducción necesita de la desaparición de los incumplimientos empresariales más graves y, también, de una actuación disuasoria y fiscalizadora más decidida de los poderes públicos.

INDICE

Siniestralidad laboral en Aragón.....	Pág. 3
Accidentes de trabajo.....	Pág. 3
Datos globales.....	Pág. 4
Accidentes mortales.....	Pág. 7
Accidentes según sector.....	Pág. 9
Accidentes según sexo.....	Pág. 13
Indice de incidencia de accidentes con baja en Aragón.....	Pág. 15
Enfermedades profesionales.....	Pág. 16
Conclusiones.....	Pág. 19
Propuestas.....	Pág. 21

SINIESTRALIDAD LABORAL EN ARAGÓN

ACCIDENTES DE TRABAJO (AT)

Consideramos el año 2024 como un año fatídico en cuanto a los accidentes de trabajo, en Aragón. Los datos que hemos analizado en este informe, revelan un incremento de los accidentes en nuestra CCAA con respecto al año anterior. El dato más preocupante lo representa la tendencia alcista del número de accidentes mortales, pasando de 34 a 41 personas trabajadora fallecidas en el 2024.

Esto equivale a una persona fallecida en el trabajo cada nueve días, aproximadamente.

El número de AT mortales por accidente de tráfico sigue siendo preocupante (18 de los 41) seguido de las patologías no traumáticas 13 y por último 10 fueron fallecimientos causados por las condiciones de trabajo.

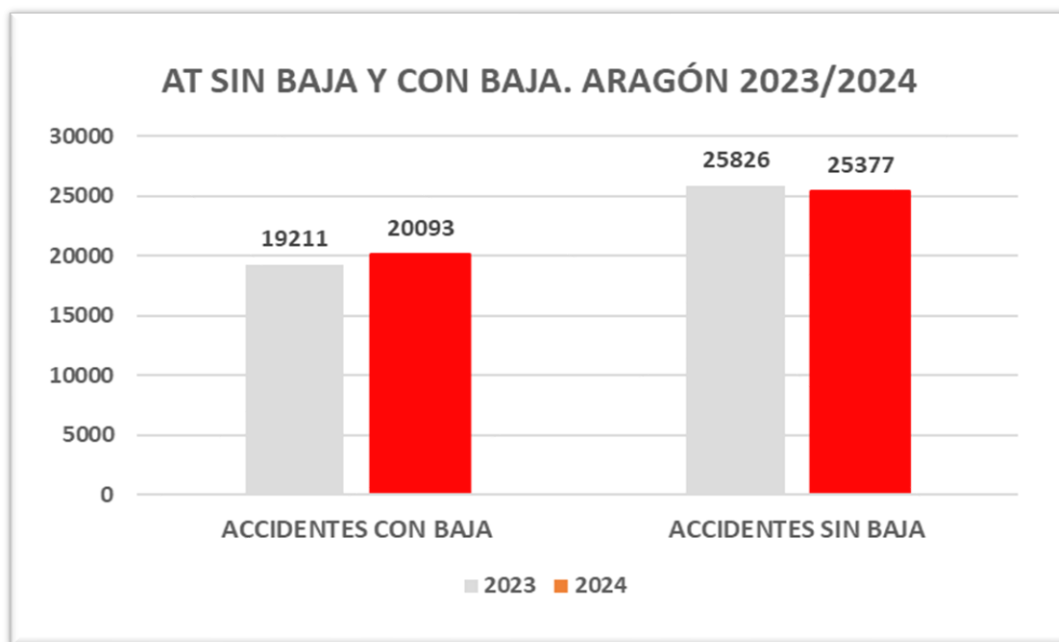
En el año 2024 en Aragón:

- **Se registraron 17.766 accidentes de trabajo en jornada y 2.327 accidentes in itinere.**
- **Cada día ocurrieron 55 accidentes de trabajo.**
- **Y cada 9 días fallecía in persona trabajadora en accidente laboral.**

Y cada 4 días fallecía una persona trabajadora en accidente laboral.

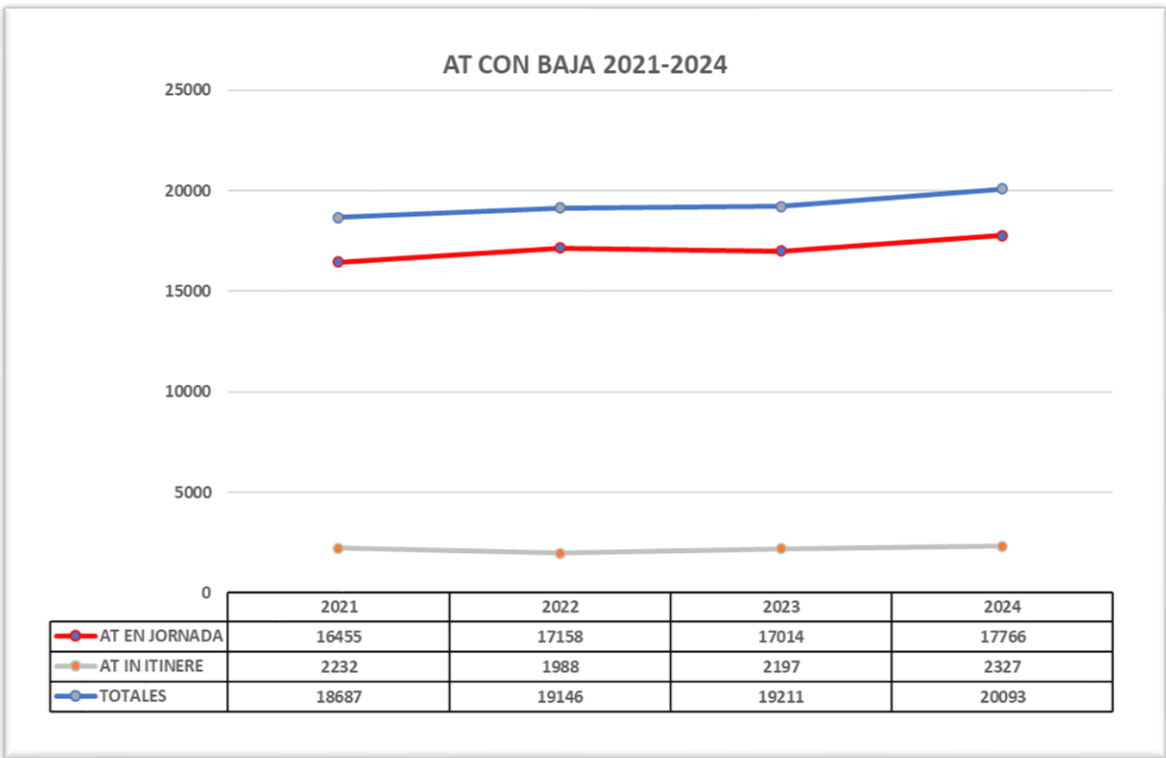
DATOS GLOBALES

Según los datos facilitados por el ISSLA, durante el periodo de enero a diciembre de 2024 en Aragón, se han producido un total de 45.470 accidentes de trabajo, de los que 20.093 han causado la baja de la persona trabajadora (un 4,6% más que el año anterior) y 25.377 no han causado baja (un 1,7% menos).



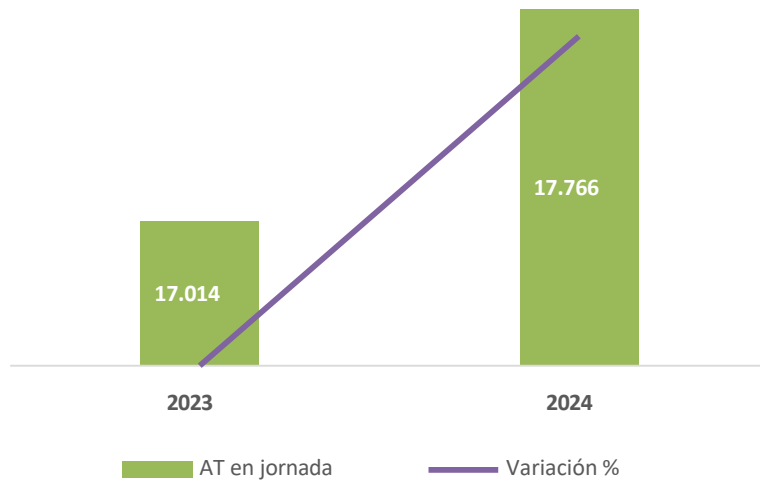
Si analizamos la evolución de los accidentes de trabajo con baja ocurridos, observamos a nivel general, un aumento en el número de accidentes de trabajo con respecto al año 2021. En datos globales se sitúan en cifras similares al 2022, siendo menor el número de accidentes en jornada y mayor el de accidentes in itinere.

Si bien en los cuatro años las cifras son bastantes similares.

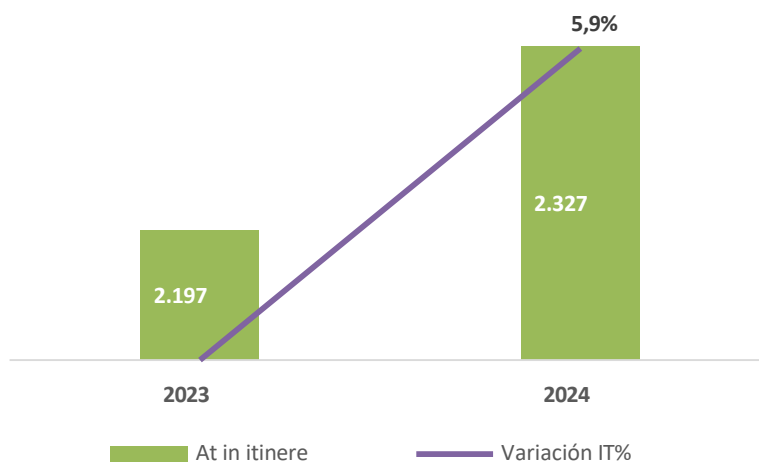


De los 20.093 accidentes que causaron baja en el año 2024, se han producido un total de **17.766 accidentes en jornada de trabajo**, lo que supone un incremento de un 4,4% con respecto al año anterior; y un total de **2.327 accidentes in itinere**, suponiendo un 5,9% más que el periodo anterior.

AT EN JORNADA. Comparativa 2023/2024



AT IN ITINERE. Comparativa 2023/2024

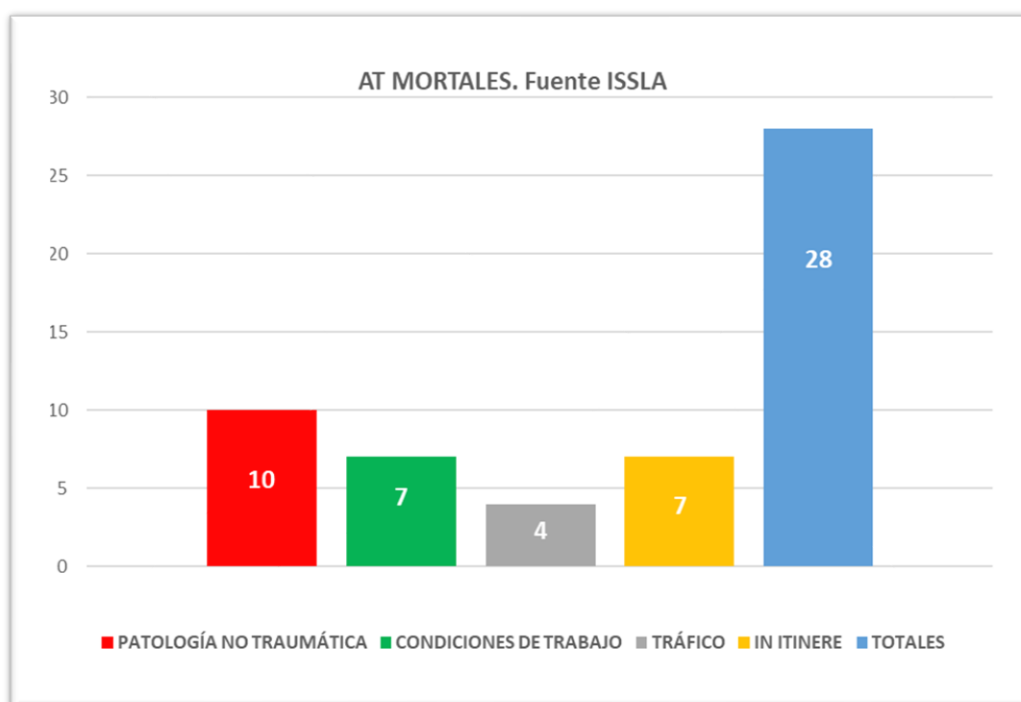


ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES

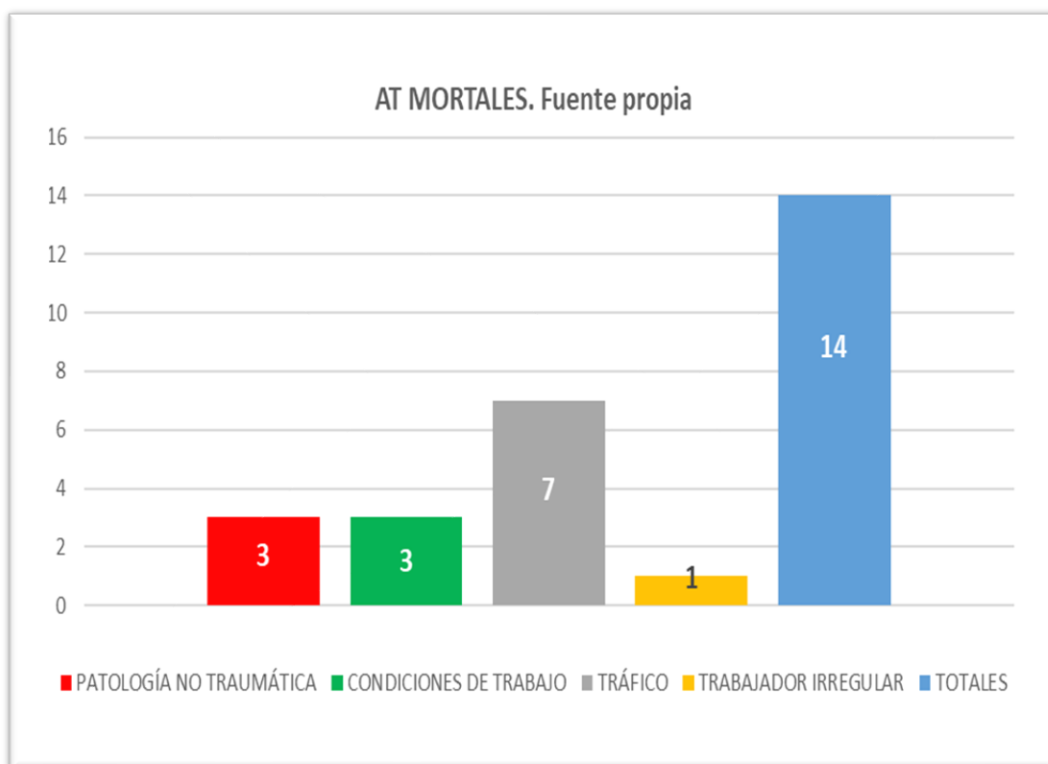
En cuanto a los accidentes de trabajo que causaron el fallecimiento de la persona trabajadora, se alcanzó la cifra de **41 accidentes de trabajo mortales (28 registrados por fuentes oficiales más 14 accidentes laborales no registrados)**, suponiendo un ascenso de un 20,5%, que equivale a 7 fallecimientos más que en el 2023.

El número de AT mortales que oficialmente se han registrado, según las fuentes del ISSLA ha sido de 28 fallecimientos. De estos, 21 fueron en jornada laboral y 7 accidentes in itinere.

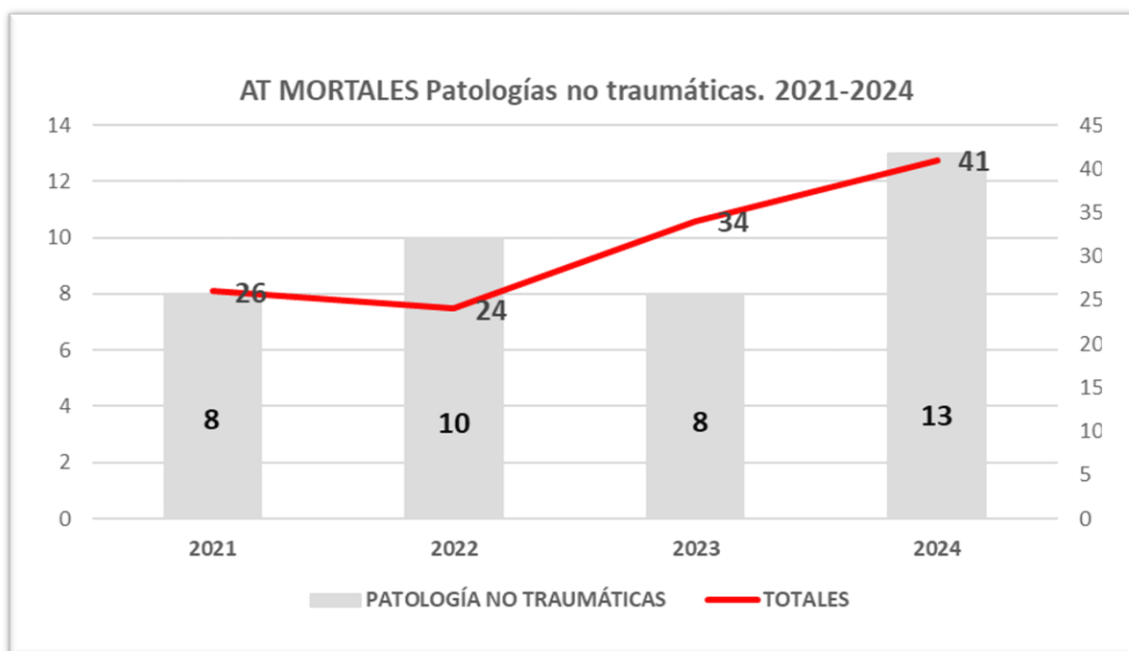
Del total de **accidentes mortales en jornada de trabajo registrados oficialmente (28)**, 10 han sido debidos a patologías no traumáticas, 7 como resultado de las condiciones de trabajo y 4 accidentes de tráfico. De los accidentes in itinere mortales, 6 han sido de tráfico y 1 por otro tipo.



Del total de **accidentes mortales que UGT (14)** ha tenido constancia durante el año 2024 que fueron 14: 7 han sido por accidentes de tráfico, 3 patologías no traumáticas, 3 por condiciones de trabajo y 1 persona fallecida que estaba trabajando de forma irregular.



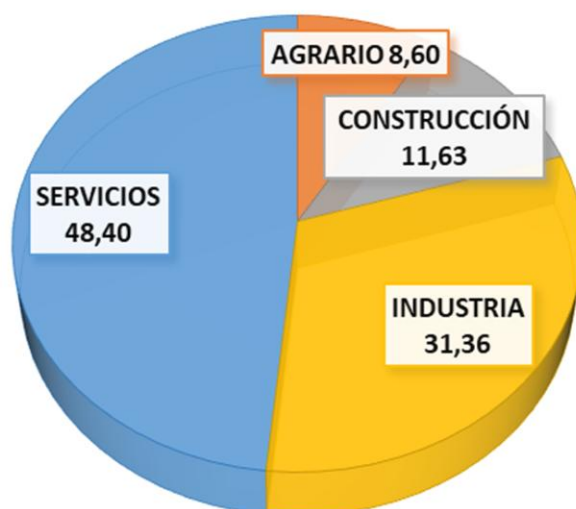
Otro año consecutivo el número de accidentes mortales por patologías no traumáticas, alcanza más del 41% de la totalidad de los AT con baja producido en nuestra comunidad. Se sigue sucediendo una laxitud en el cumplimiento de medidas preventivas de factores organizacionales que están provocando este alto porcentaje de fallecimientos por estas causas.



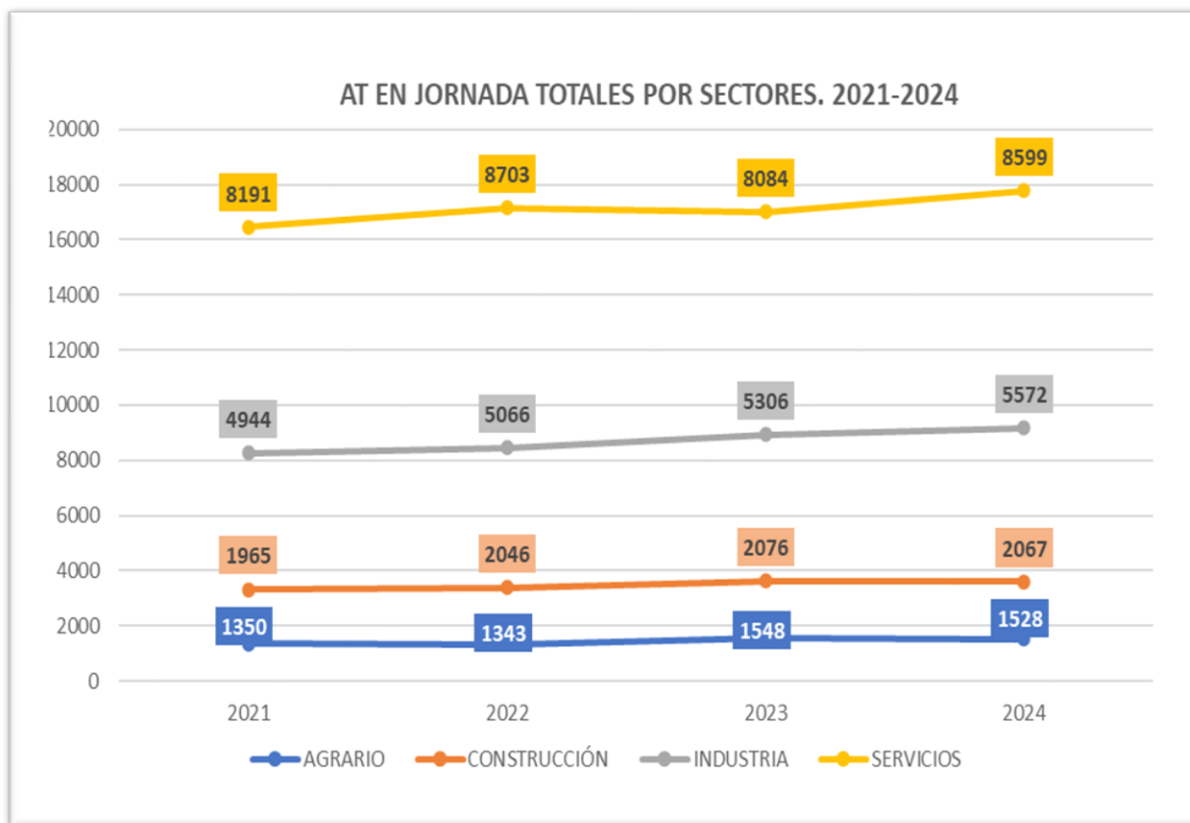
- **AT según sectores**

Los AT en jornada y por sectores de actividad, en el sector Agrario se han registrado 1.528 accidentes con baja en jornada de trabajo (8,6%), en Industria 5.572 accidentes (11,6%), en Construcción 2.067 accidentes (31,3%) y en el sector Servicios 8.599 accidentes (48,4%). En cuanto a los accidentes mortales se han registrado 8 en el sector Servicios, 6 en Industria, 5 en Construcción y 2 en Agrario.

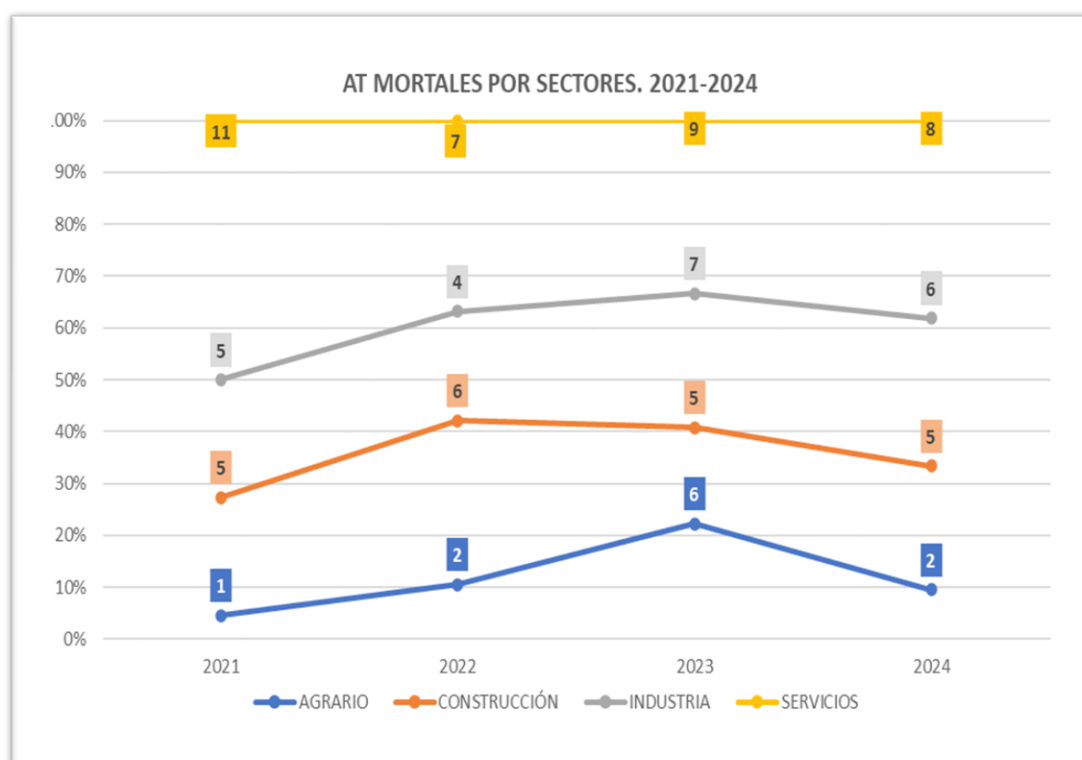
AT EN JORNADA POR SECTORES



La mayor accidentabilidad en jornada de trabajo sucede desde el 2021 al 2024 en el sector servicios, seguido de lejos por industria y construcción. En todos los sectores se demuestra la misma tendencia al alza desde 2021.

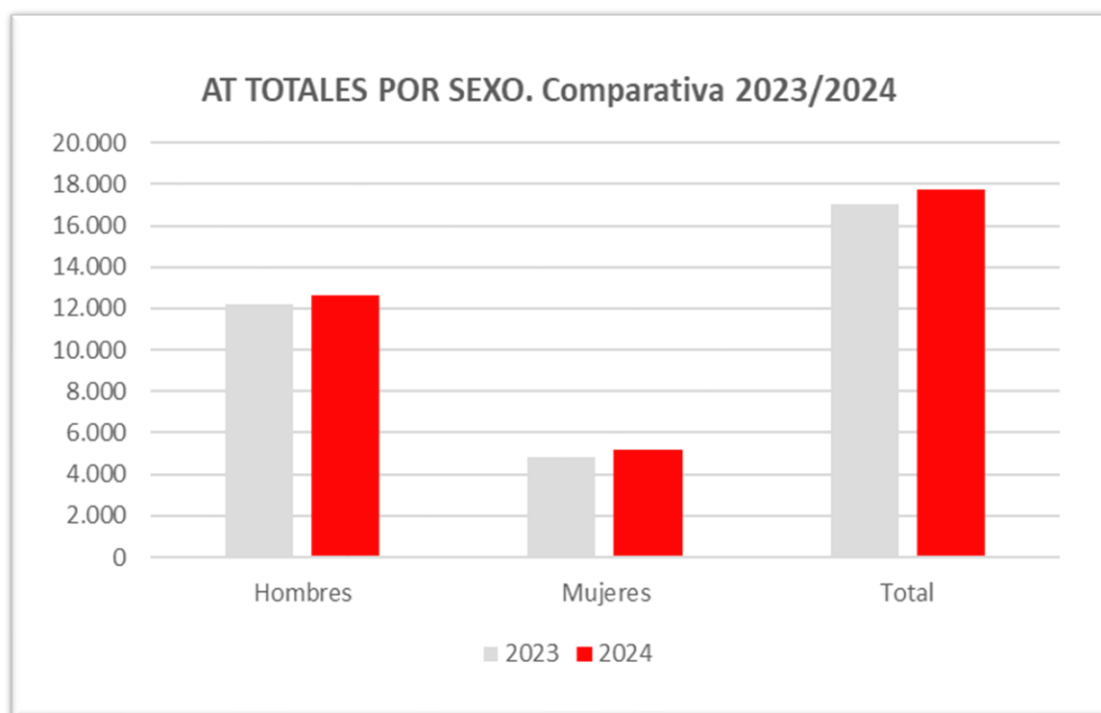


En cifras absolutas, el número de accidentes mortales en jornada de trabajo se mantiene el número de personas fallecidas desde el 2021 hasta 2024 en la construcción, se reduce ligeramente en servicios y crece en los sectores agrario e industria.

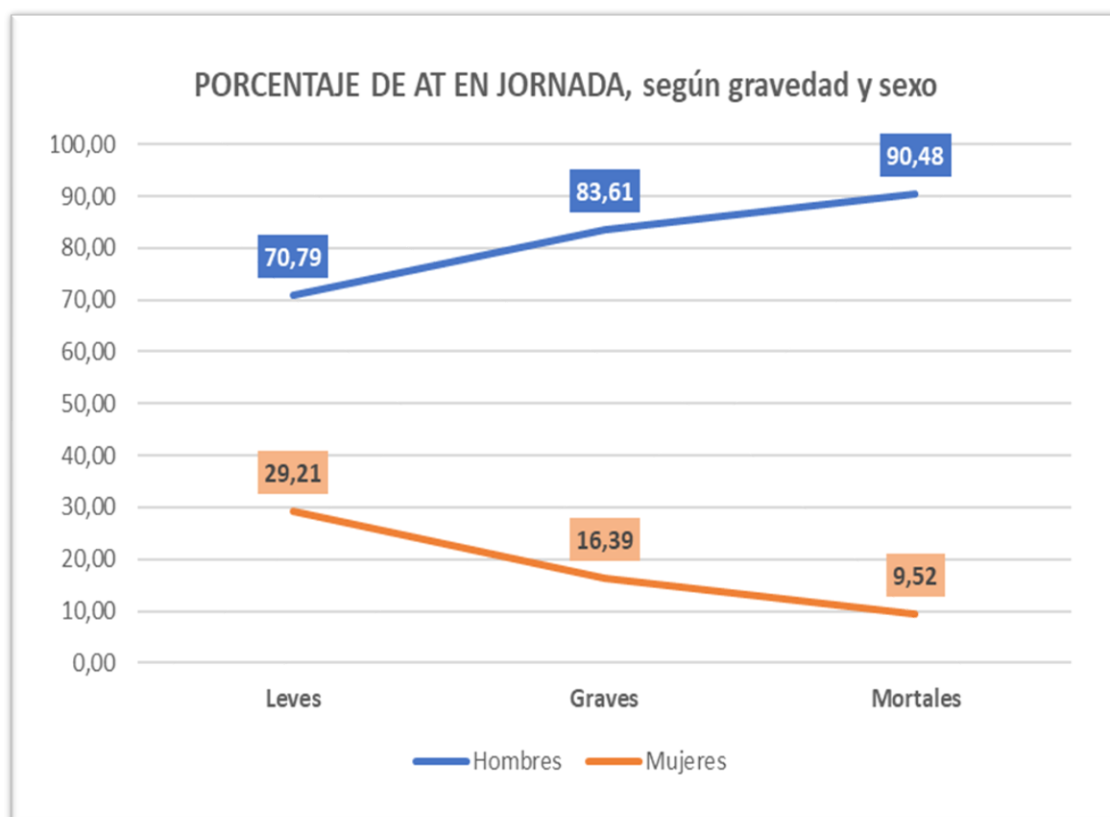


- **AT según sexo**

Del total de accidentes ocurridos en el 2024, 12.596 les sucedieron a hombres y 5.170 a mujeres, en ambos grupos fueron superiores al 2023, siendo algo mayor el incremento en mujeres.



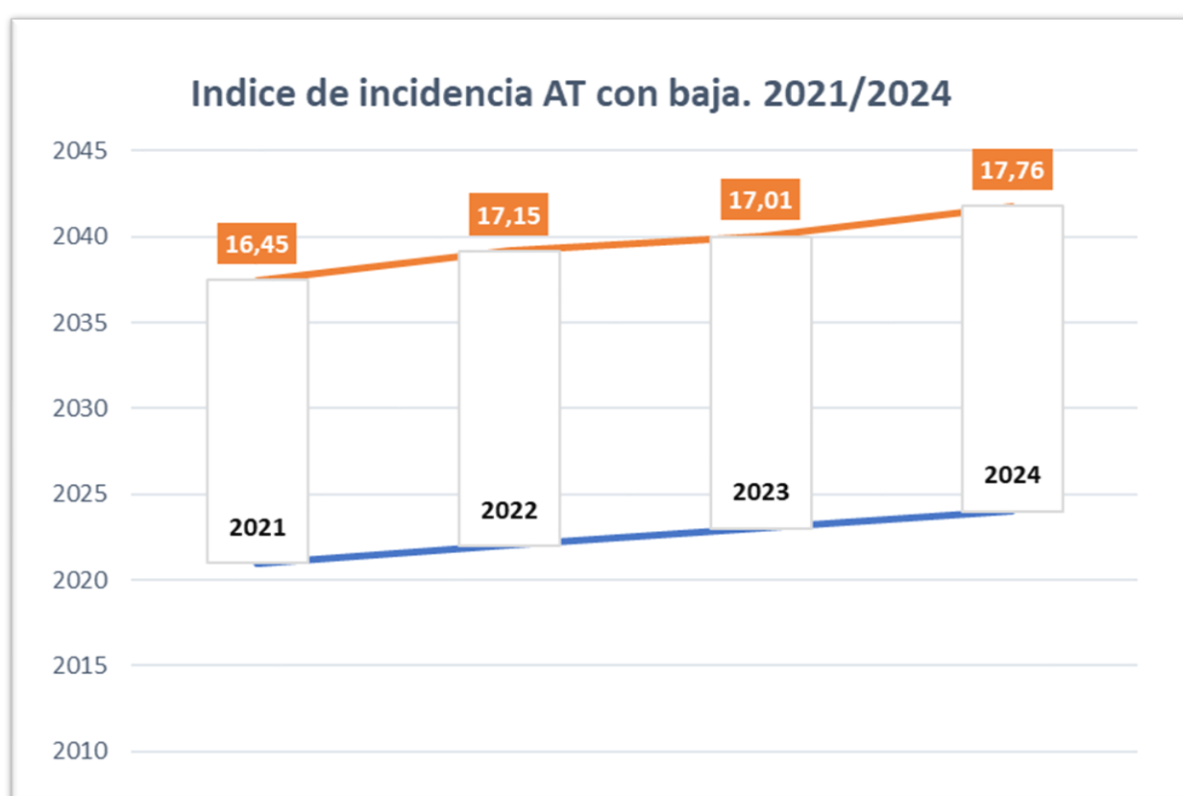
De todos los accidentes en jornada de trabajo acaecidos en el año 2024, los hombres sufren el 70,79% de los considerados como leves, siendo más del doble que en las mujeres (29,21%). Esta diferencia se va haciendo más acusada conforme avanzamos en gravedad, llegando a darse el 90,48% de los accidentes mortales en jornada de trabajo en los hombres y el 9,52% en las mujeres.



ÍNDICE DE INCIDENCIA¹ (I.I.) DE ACCIDENTES CON BAJA EN ARAGÓN 2021-2024

El promedio de personas trabajadoras afiliadas a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas, que tenemos en cuenta para el cálculo de los índices, se ha incrementado con respecto al año anterior en 11.276 personas.

El I.I. de accidentes de trabajo con baja durante la jornada de trabajo en 2024 ha sido de 17,76 accidentes por cada 100.000 personas afiliadas, lo que supone un incremento del 4,42% con respecto a 2023. Desde el año 2021 se sigue manteniendo la tendencia al alza.



¹ Este indicador relaciona el número de accidentes que se producen en un periodo determinado con la población que potencialmente puede padecerlos, expresándose por cada 100.000 personas trabajadoras afiliadas a la Seguridad Social con la contingencia de accidente de trabajo y enfermedad profesional cubierta.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Frente a los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales permanecen invisibles, siendo el principal problema con el que nos encontramos en prevención de riesgos laborales.

Es importante su trascendencia a nivel preventivo: si no se declaran como enfermedades profesionales, no se reconoce su origen laboral, lo que impide que puedan adoptarse las medidas necesarias para su prevención.

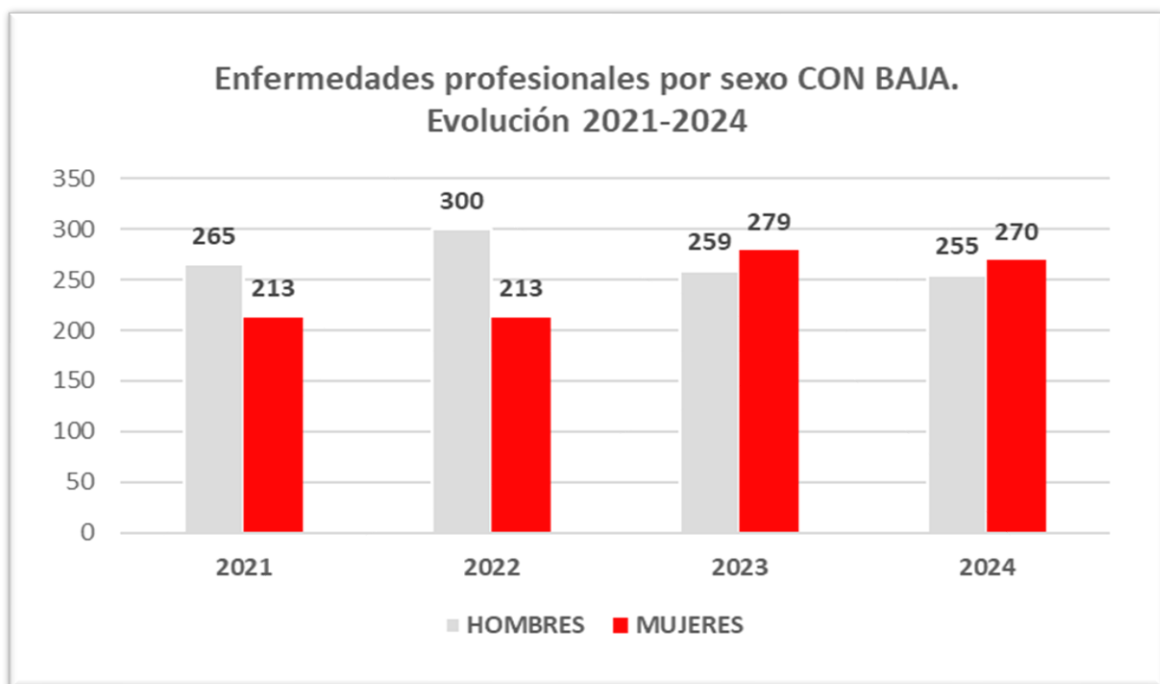
Conocer el impacto y la distribución de las enfermedades de origen laboral es imprescindible para planificar adecuadamente las estrategias preventivas y asistenciales necesarias para minimizar los daños del trabajo sobre la salud. La invisibilidad y el desconocimiento de la realidad de las enfermedades laborales es, sin duda, el principal déficit actual de la prevención de riesgos laborales en nuestro país y en nuestra Comunidad.

El hecho de que las enfermedades profesionales no estén siendo identificadas por los profesionales sanitarios, ni reconocidas como tales, significa que están siendo consideradas como enfermedades comunes.

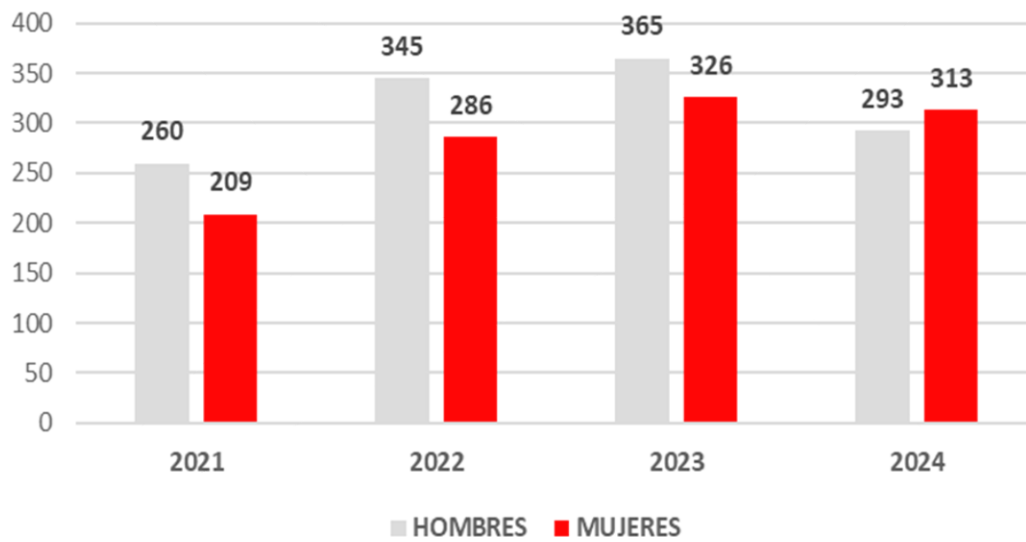
El número de partes de enfermedades profesionales comunicados en Aragón sigue aumentando de forma paulatina desde el 2021, pasando de 477 a 538 partes con baja y de 345 a 606 parte sin baja médica.



Por sexo, las mujeres registran más enfermedades profesionales con baja médica que los hombres en valores absolutos desde el año 2023. Sin embargo, las patologías profesionales sin baja, se declaran más en los hombres de forma general, sin embargo en 2024 se han registrado más en las mujeres.



**Enfermedades profesionales por sexo SIN BAJA.
Evolución 2021-2024**



CONCLUSIONES

1. Según los datos de siniestralidad laboral de la Comunidad de Madrid durante el año 2024, cada día se **produjeron 245 accidentes con resultado de baja y cada cuatro días ocurría un accidente de trabajo mortal.**

En los últimos cuatro años se han producido 353.340 accidentes de trabajo, siendo 293.891 durante la jornada de trabajo y 59.446 in itinere.

De los 89.233 accidentes que causaron baja en el año 2024, se han producido un total de **74.237 accidentes en jornada de trabajo**, lo que supone un incremento de un 1,16% con respecto al año anterior; y un total de **14.996 de accidentes in itinere**, suponiendo un 1,37% más que el periodo anterior.

2. La evolución del total de los accidentes de trabajo por sectores desde 2021 hasta 2024, se caracteriza por muy poca variación en el número absoluto de accidentes laborales de todos los sectores. Sin embargo, con respecto a 2022, se ha producido un incremento en todos los sectores, menos en industria.

Con relación al **índice de incidencia**, en 2024 se han producido **24,99 accidentes de trabajo por cada 100.000 personas trabajadoras**, prácticamente igual que en 2023 (24,75).

AT MORTALES:

3. En el 2024 se alcanzó la cifra de **85 accidentes de trabajo mortales**, 12 fallecimientos más que en el 2023, suponiendo un ascenso de un 16,44%.

Los accidentes in itinere mortales han tenido un incremento de un 14,29%.

El mayor porcentaje de accidentes de trabajo mortales en jornada de trabajo (72,50%) se ha producido en servicios, suponiendo un incremento de un 39% con relación a 2023. En el caso de los accidentes mortales, el **índice de incidencia ha ido aumentando, situándose en 2,48 accidentes de trabajo mortales por cada 100.000 personas trabajadoras**, siendo superior al 2023 (2,13).

Del total de **accidentes mortales en jornada de trabajo** registrados, **más del 41% han sido debidos a patologías no traumáticas**

4. Las **enfermedades profesionales declaradas** en nuestra comunidad ha pasado de 1.124 en 2023 a 1290 en 2024, un 14,26% más. Si bien el índice de incidencia en la comunidad está en un 72% por debajo de la media nacional.

PROPUESTAS

Nos encontramos con un aumento de accidentes, en términos absolutos, en este año 2024 que nos deben alertar de la necesidad de repensar y valorar un cambio en materia preventiva. ¿Por qué se siguen repitiendo año tras año los accidentes por las mismas causas? Hay que afrontar y terminar con esta lacra social, hay que analizar el porqué de tanta muerte por patologías no traumáticas.

La siniestralidad laboral en Aragón, si bien en incidencia no es de las más elevadas de nuestro país, en términos absolutos son cifras que no podemos permitir, se trata de un problema humano, pero también de un problema social, económico y político que debe ser tratado como tal. La declaración de fundamental que ha adquirido el **derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable**, debe derivar en poner la seguridad y la salud en el trabajo en el centro de todas las políticas.

Por ello, tenemos que plantear determinadas propuestas de acción.

1. Se necesitan cambios legislativos, fundamentalmente de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que consigan abordar los desafíos actuales y el nuevo contexto de la práctica de la seguridad y salud ocupacional.
2. Pedimos la **acción contundente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la Fiscalía y el propio ISSLA**, que deben actuar de manera coordinada, para que no se produzcan incumplimientos en los centros de trabajo, para que se depuren las responsabilidades y se preste la atención debida a las personas trabajadoras que hayan sufrido estos siniestros de origen laboral. Y para ello, somos conscientes de la necesidad de **contar con más medios materiales y humanos**.

3. Establecer **programas específicos de seguimiento** de las actividades de los servicios de prevención propios, mancomunados, servicios de prevención ajenos y entidades auditoras.
4. Realizar de un **plan de choque para reducir los riesgos psicosociales** en el ámbito laboral y proteger también la salud psicológica de las personas trabajadoras: La salud mental de las personas trabajadoras debe ponerse en el centro del debate. Es necesario definir acciones dirigidas a evitar los accidentes laborales causados por patologías no traumáticas, avanzar en el conocimiento sobre su origen y establecer las relaciones existentes con los riesgos psicosociales.
5. Adaptar la gestión preventiva a las nuevas transiciones digital, demográfica y ecológica.
6. Realizar **planes para evitar el riesgo vial** que está presente en todos los desplazamientos laborales que realizan las personas trabajadoras, integrando una cultura vial en las organizaciones y planes de prevención. Racionalizar los desplazamientos entre el domicilio y el centro de trabajo es prioritario, para evitar la siniestralidad laboral in itinere y reducir la contaminación, eso requiere una serie de medidas que tienen que ser negociadas con la representación de las personas trabajadoras.
7. Consideramos necesario desarrollar actuaciones que favorezcan la declaración de las **enfermedades profesionales para acabar con su infradeclaración e infrareconocimiento**, ya que lo que no se reconoce no se puede prevenir :
8. Potenciar la capacitación de los profesionales de la medicina, con especial atención al personal médico de atención primaria. Las actividades docentes deben ir encaminadas a reforzar la atención a los antecedentes ocupacionales en la historia clínica, a la mejora de las habilidades de recogida de información sobre exposiciones profesionales (especialmente en casos de empleo en sectores no

tradicionales de riesgo) y a favorecer el acceso regular a recursos informativos actualizados.

9. Puesta en marcha de unidades básicas de salud laboral en todas las áreas sanitarias de Aragón, de manera que exista especialización y reconocimiento cuando se produce una enfermedad del trabajo.
10. Desarrollo de un sistema de vigilancia de enfermedades profesionales derivadas del trabajo, con especial atención a los cánceres de origen laboral.
11. Investigación y epidemiología sobre los riesgos psicosociales, trastornos musculo esqueléticos y cánceres de origen profesional.
12. Garantizar la **formación y conocimiento específico en estas materias de empresarios, personas trabajadoras, representantes sindicales**, de forma constante y permanente. Sin la misma, no se puede garantizar que el trabajo no sea un peligro para la salud, así como seguir fomentando y realizando la formación en el **ámbito educativo** en materia de seguridad y salud laboral, dirigidas a estudiantes de pronta incorporación al mercado laboral.
13. Informar y sensibilizar también a la sociedad para que conozcan qué es lo que origina el daño a las personas trabajadoras, porqué se pierde la salud en el trabajo y que actúen para evitarlos. Es necesario que, las diferentes Administraciones públicas y los Agentes sociales, trabajemos juntos para que la **cultura preventiva se instale en nuestra sociedad**, porque no es posible tener una sociedad decente si el trabajo no es digno, y el trabajo no puede ser digno si lleva a la muerte.
14. Incorporar la gestión de la edad y la diversidad generacional en las evaluaciones de riesgo.

15. Establecer la figura del **Delegado o Delegada Territorial** que garantice el derecho a la salud laboral en todos los centros de trabajo, incluidos los que no cuentan con representación sindical. Consideramos fundamental esta figura de apoyo para el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en aquellas empresas en las que no cuentan con representación de las personas trabajadoras.
16. Desarrollar los asuntos preventivos y de promoción de la salud en los convenios colectivos.
17. Intensificar los **programas de vigilancia y control** de las empresas cuya siniestralidad sea alta.
18. **Garantizar la perspectiva de género** en todas las actuaciones en materia de salud laboral y en concreto en las evaluaciones de riesgos laborales en los centros de trabajo, teniendo en cuenta las especificidades físicas, biológicas de hombres y mujeres y las posibles diferentes consecuencias que estas exposiciones pueden tener en la salud, especialmente en aquellos sectores altamente feminizados.
19. Dar continuidad a las políticas de prevención de riesgos laborales acordadas entre la administración y los agentes sociales, con el objetivo de preservar la seguridad y la salud de las personas trabajadoras de la Comunidad Autónoma de Aragón.